



02/05/2024 19:08:18 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000147
FECHA DE PRESENTACIÓN:	02/05/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	NO SIN NOSOTRXS
SUJETO OBLIGADO:	Secretaria General de Gobierno
INFORMACIÓN SOLICITADA:	CUANDO SE INSTALARA LA COMISION ESTATAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRINACION ? APARTIR DE QUE FECHA ENTRARA EN FUNCIONES DICHA COMISION?

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	23/05/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	07/05/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	30/05/2024

OFICIO: SGG/UTAI/22/2024
FOLIO: 030076624000147
FECHA DE PRESENTACION: 02/05/2024
FECHA DE RESPUESTA: 15/05/2024

ESTIMADO (A) NO SIN NOSOTRXS:

Con fundamento en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le da respuesta a su solicitud de información, en virtud de que se encuentra dentro de las atribuciones de este sujeto obligado, mismas que están establecidas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Después de llevar a cabo el análisis correspondiente de la información requerida en su solicitud, al respecto me permito informarle que, hasta el momento no existe una fecha establecida para que se instale una Comisión para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

Sin embargo y en aras de la transparencia con la cual este sujeto obligado está comprometido se proporciona número telefónico y extensión donde de manera directa le podemos atender, ante cualquier duda o aclaración al respecto de su solicitud de información.

Teléfono Oficina: 6121239400, Ext. 04016

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General de Gobierno.